

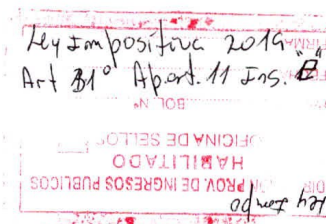
ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N ° 590.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO y LILIA ANA NOVILLO, y el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, llamado a integrar el Tribunal por RESOLUCIÓN N° 327-STJSL-SA-2019.-

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, representado por el Dr. CARLOS ALBERTO COBO, en su carácter de Presidente, y el Sr. MIGUEL MARCOS LÓPEZ, que como anexo forma parte del presente Acuerdo. –

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda. –



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de San Luis, a siete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, con domicilio en calle 9 de Julio N° 984, ciudad de San Luis, representado en este acto por su presidente Dr. Carlos Alberto Cobo, en adelante El Contratante, por una parte, y por la otra el Sr. Miguel Marcos López, responsable Monotributo, C.U.I.T. N° 20-18380929-7, estableciendo domicilio legal en Barrio 100 Viviendas, Inclusión Social Mzna. N° 305 Casa 7, de la Ciudad de San Luis, en adelante El Contratado, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El contratante contrata los servicios de ayudante eviscerador para prestar servicios en la Morgue Judicial de la Primera Circunscripción Judicial a disponibilidad, y sin límite horario cada vez que sea requerido, en días lunes a domingo.-----

SEGUNDA: El presente contrato tendrá vigencia por un (1) año y comenzará a regir el día 01 de setiembre de 2019.-----

TERCERA: El contratante abonará por el servicio la suma de PESOS: VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 27.980,00) mensuales, pagaderos dentro de los diez días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente conformada por el Jefe del Departamento de Ciencias Médicas del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial.-----

CUARTA: El Contratado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 25 del Acuerdo N° 841/17 "EL REGLAMENTO GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO PROFESIONAL FORENSE", cualquier anomalía que se produzca deberá comunicarla en forma inmediata al Responsable Provincial de Morgue y éste al Jefe del Departamento de Ciencias Médicas del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial.-----

QUINTA: El contratado informará a la Dirección Contable, a través del Jefe del Departamento de Ciencias Médicas del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, la cantidad de servicios que se realizan en el mes.-----

SEXTA: Ambas partes se reservan el derecho de rescindir el presente contrato con previo aviso de treinta (30) días, debiendo notificar tal decisión de forma fehaciente, sin que la otra parte tenga derecho a reclamar indemnización alguna de ninguna naturaleza.-----

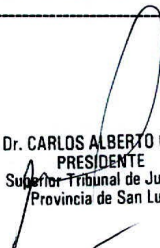
SEPTIMA: En el supuesto de controversias judiciales que se planteen con motivo de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción del Tribunal Contencioso Administrativo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. A tal efecto constituyen domicilio a fin del cursado de cualquier notificación judicial o extrajudicial en los arriba denunciados.-----


Miguel M. López

Dr. CARLOS ALBERTO COBO
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia
Provincia de San Luis

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.-----


Cep. Miguel M.


Dr. CARLOS ALBERTO COBO
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia
Provincia de San Luis